

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Industria, provisional de solicitudes inadmitidas y solicitudes consideradas desistidas en relación con las ayudas convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la cual se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones para apoyar las inversiones productivas realizadas por las pymes de varios sectores industriales de la Comunidad Valenciana.

Atendiendo a la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones para apoyar las inversiones productivas realizadas por las pymes de los sectores: sector de la automoción, sector espacial y sector de la aeronáutica y sector semiconductores; sectores de la biotecnología, la producción audiovisual, la producción de videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual; sectores de la cerámica, del vidrio y de los materiales de construcción no metálicos; industria del cuero y del calzado; sector de la fabricación de envases y embalajes; sectores del juguete, artículos de deporte y otras industrias manufactureras; sectores de fabricación de madera, muebles y aparatos de iluminación; sectores del mármol, la piedra natural y los áridos; sector metal-mecánico; sectores del papel y las artes gráficas; sector del plástico; industria química; sector textil y sector de la valorización de materiales. (DOGV 9791, 19.02.2024).

Considerando que dicha convocatoria queda sometida a la Orden 1/2024, de 30 de enero, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana; a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; al Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento sobre el procedimiento para la concesión de subvenciones, así como a la normativa autonómica establecida en los artículos 159 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Atendiendo a lo establecido en los puntos resolutivos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2024, donde se establecen los requisitos para ser empresa beneficiaria de estas ayudas, las obligaciones, las actuaciones subvencionables y el plazo para su realización, los gastos subvencionables, la documentación a presentar y el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que según lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en el punto resolutivo undécimo de la convocatoria, la falta de subsanación de los documentos o informaciones requeridos a los solicitantes supondrá que se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Vista la propuesta de la comisión de evaluación, en relación con la documentación aportada por las empresas, y las causas que justifican la inadmisión de las solicitudes o las causas que justifican tener por desistidas las solicitudes que no han sido subsanadas en tiempo y forma.

En aplicación de la delegación de competencias establecida en el artículo 26 de la Orden 1/2024, de 30 de enero, de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana, así como las delegaciones para la resolución de concesión y la resolución de incidencias, contenidas en los puntos resolutivos decimocuarto y decimoquinto de la resolución de la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Aprobar el listado provisional de solicitudes inadmitidas y excluidas de las ayudas objeto de la convocatoria. El anexo I a esta resolución contiene el listado provisional de solicitudes que son inadmitidas y excluidas, así como las causas aplicadas para tal consideración.



Segundo

Aprobar el listado provisional de solicitudes de ayudas que se tienen por desistidas. El anexo II a esta resolución contiene el listado provisional de solicitudes que son consideradas desistidas, así como las causas aplicadas para tal consideración.

Tercero

Ordenar la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, así como su puesta a disposición de los interesados a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Cuarto

Conceder a las empresas interesadas un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de la presente resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través del trámite de aportación de documentación

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15450

ANEXO I
Solicitudes inadmitidas

<i>Número expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Empresa</i>	<i>Motivo de inadmisión</i>
INPYME/2024/68	B03025582	MARBEVICAR SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/108	A03028552	FUNDICIONES BALAGUER SA.	La empresa solicitante no cumple la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos, de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/237	A12012498	UNDEFASA SA.	La empresa solicitante no cumple la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos, de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/245	B09479023	INDAXGAL SL.	Incumplimiento del punto resolutivo quinto sobre el presupuesto mínimo subvencionable del proyecto de inversión habida cuenta que los costes presentados son considerados gastos excluidos por la convocatoria.
INPYME/2024/359	A12098612	DECOCER SA.	No haber acreditado la circunstancia del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
INPYME/2024/391	B97878813	CANALIZACIONES DE AIRE HNOS TORRIJOS SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/401	B12018800	CATOTECNICA VALLDUXENSE SL.	Incumplimiento del punto resolutivo quinto sobre el presupuesto mínimo subvencionable del proyecto de inversión habida cuenta que los costes presentados son considerados gastos excluidos por la convocatoria.
INPYME/2024/435	B54509807	INICIATIVA FORESTAL SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable.
INPYME/2024/499	B53006334	EXCAVACIONES Y ARIDOS JAIME ESTEVE RICO SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable.
INPYME/2024/573	A12050324	ATOMIZADORA SA.	La empresa solicitante no cumple la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos, de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/606	B44500148	COMERCIAL LABRANCAS SL.	No haber acreditado la circunstancia del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/613	B66006362	ECONOVA AMBIENTAL SL.U.	No haber acreditado la circunstancia del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/654	B54664297	RV NEORESINS SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no



			siendo un defecto subsanable.
INPYME/2024/695	B98989460	ENERGY PROSPECT TECHNOLOGIES SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/698	A12076972	CERAMICAS FANAL SA.	No haber acreditado la circunstancia del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No se ha acreditado la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/738	B97858138	AUTO IMPACTO SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas y no quedar acreditado el CNAE.
INPYME/2024/748	B67789693	TYLB LIMPIEZAS Y SERVICIOS SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas. Nula o insuficiente explicación en la memoria de la vinculación directa a uno de los sectores de la convocatoria.
INPYME/2024/793	B46594297	GRAFQUES 74 SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/795	A58673849	ENDUTEX IBERICA SA.	La empresa solicitante no cumple la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos, de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/796	B36744506	RC FIL NON-TEX SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/830	B54821707	OLEHATS SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/849	B56802358	TECHNO TERRA INNOVATIONS SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas. Nula o insuficiente explicación en la memoria de la vinculación directa a uno de los sectores de la convocatoria. No cumplir con las circunstancias previstas en los apartados 2, 3 y 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/875	B72839509	LEAL COMPLEMENTOS PARA CALZADO SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable. No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/883	B67875344	FLIP SPORT DISTRIBUCIONES SL.	La empresa ha presentado modelo de memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas en blanco, sin datos, no siendo un defecto subsanable. No se ha acreditado la condición de empresa industrial



			productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de seguridad social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/911	B12632923	RAVI INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable. No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/923	B03489945	HICOMAN SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable.
INPYME/2024/1002	B12500526	RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable. No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/1007	A98569619	TURBO ENERGY SA.	La empresa solicitante no cumple la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/1047	B12058160	VICENTE ZORRILLA E HIJO SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral y el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/1049	B10765618	CAMZONE (SPAIN) TECHNOLOGY SL.	No se ha acreditado la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas. Nula o insuficiente explicación en la memoria de la vinculación directa a uno de los sectores de la convocatoria. Incumplimiento del punto resolutivo séptimo apdo. dos en cuanto a las reglas de gastos subvencionables. No cumplir con las circunstancias previstas en los apartados 2,3 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/1068	B97294102	TEXTIL BATAVIA SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable. (El archivo está dañado, no se puede abrir).
INPYME/2024/1072	B53140695	SAB CALZADOS SL.	No haber presentado memoria descriptiva del proyecto de inversión evaluable conforme a esta convocatoria de ayudas, no siendo un defecto subsanable. (Se ha presentado una memoria del proyecto de inversión de otra empresa).

ANEXO II
Solicitudes desistidas

Número expediente	NIF	Empresa	Motivo del desistimiento
INPYME/2024/146	B02589786	LABORATORIO PRINT3D SOLUTIONS CLM SL.	No atender al requerimiento por lo que no acredita la condición de pyme conforme al resuelto tercero, apdo. dos de la convocatoria de ayudas.
INPYME/2024/231	B97295471	TÉCNICAS AGROPLASTIC SL.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.
INPYME/2024/469	B97817456	HAMPA STUDIO SL.	No atender al requerimiento de subsanación, por lo que no acredita la circunstancia de la letra e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/471	B03051851	CORDELERIAS MACIA SL.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.



INPYME/2024/644	B12058913	TAYTESA SL.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.
INPYME/2024/700	B42670000	PREMIUS NBB SL.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.
INPYME/2024/755	A46068318	SUPERFICIES DECORADAS SA.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.
INPYME/2024/844	B42567164	BIOFERRIC INK SL.	Desistimiento a solicitud de la persona interesada.
INPYME/2024/915	B10633527	RACCOON GAME STUDIO SL.	No atender al requerimiento de subsanación. por lo que no acredita la circunstancia de la letra e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
INPYME/2024/1003	B54934344	RECUPERACIONES DE PLÁSTICOS GÓMEZ SL.	No atender al requerimiento por lo que no acredita la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas y no quedar acreditado el CNAE. Falta de documentación requerida.
INPYME/2024/1048	B98430457	LASER MANUFACTURING SL.	No atender al requerimiento por lo que no acredita la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas y no quedar acreditado el CNAE. Falta de documentación requerida.
INPYME/2024/1051	B12974127	MEBENEZER LAB SL.	No atender al requerimiento por lo que no acredita la condición de empresa industrial productiva vinculada a los sectores convocados, mediante la aportación de la nota registral o el informe de Seguridad Social complementario donde conste un CNAE de los contenidos en el anexo I de la convocatoria de ayudas y no quedar acreditado el CNAE. Falta de documentación requerida.

València, 24 de julio de 2024

(p. s. Resolución 23.04.2024, de la consellera de Innovación, Industria Comercio y Turismo)

Manuel Argüelles Linares

Director general de Energía y Minas